

**RESOLUCIÓN N°: 1149/13**

**ASUNTO:** Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Doctorado en Artes, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Bellas Artes, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2013

**Carrera N° 4.543/12**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Artes, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Bellas Artes, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR** la carrera de Doctorado en Artes, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Bellas Artes, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 3 años, con el compromiso que se establece en el artículo 2°.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se incremente el número de docentes con título igual al que expide la carrera.

**ARTÍCULO 3°.-** Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad,

la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1149 - CONEAU - 13

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

La carrera se presenta por primera vez para su acreditación.

### I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Artes, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Bellas Artes, se inició en el año 2009 y se dicta en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Posee una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Disposición R. N° 124/09, que aprueba la creación de la carrera y la designación del Director; la designación de la Comisión de Grado Académico, avalada por Resolución del Consejo Directivo N° 344/12; el Reglamento de Posgrado de la Facultad de Bellas Artes, aprobado por Disposición R. N° 199/11; el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata. También se adjunta la Disposición R. N° 233/12, que aprueba el cambio de denominación de la carrera de "Doctorado en Artes – Línea de formación en Arte Contemporáneo Latinoamericano" por "Doctorado en Artes".

En respuesta al informe de evaluación, se adjunta la Disposición R. N° 449/12 que aprueba las modificaciones del reglamento de la carrera.

Existe correspondencia entre la normativa, los objetivos de la carrera y los fundamentos del plan de estudios.

#### Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico, formado por 4 miembros.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

| <b>Director de la carrera</b>                |   |
|--|---|
| Información referida a los títulos obtenidos | Licenciado en Periodismo y Comunicaciones, Universidad Argentina John F. Kennedy; Doctor en Psicología Social, Universidad Argentina John F. Kennedy. |

|   |   |
|---|---|
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad  | Profesor Titular Ordinario, Facultad de Bellas Artes, Universidad Nacional de La Plata; Profesor Titular, Universidad de Palermo.                                     |
| Informa antecedentes en la docencia universitaria   | Sí  |
| Informa antecedentes en la gestión académica  | Sí  |
| Informa antecedentes en ámbitos no académicos   | Sí  |
| Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.   | Sí. Programas de Incentivos, Categoría 2 / COLCIENCIAS (Ente de Investigación Científica, Gobierno de Colombia), Investigador Externo.                                |
| Informa participación en proyectos de investigación   | Sí  |
| Informa antecedentes en la dirección de tesis   | Sí  |
| Informa producción en los últimos 5 años  | Sí. 6 publicaciones en revistas con arbitraje y 19 en medios sin arbitraje, 22 capítulos de libro, 4 libros y 16 trabajos presentados en reuniones científicas.       |
| Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas | Sí. Jurado de concurso, jurado de tesis, evaluación de becarios, evaluación de investigadores, evaluación de programas y proyectos, evaluación para comité editorial. |

Los antecedentes y la distribución de responsabilidades entre los distintos componentes de la estructura de gobierno se consideran adecuados.

La institución presenta un plan de mejoras que tiene por objetivos: promover la vinculación interinstitucional de la carrera y estimular la interacción entre el área de posgrado y los equipos de investigación de la Facultad. El plan se considera adecuado.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a inserción institucional, marco normativo, estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes.

## II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

| <b>Plan de estudios</b>  |                                  |   |
|--|----------------------------------|---|
| Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Disposición R. N° 449/12  |                                  |   |
| Duración de la carrera: 5 años.  |                                  |   |
| Carga horaria total de la carrera: 480 horas   |                                  |   |
| Organización del plan de estudios:<br>El plan de estudios es semiestructurado y se organiza de acuerdo a dos ejes: uno troncal con 6 cursos nucleares, obligatorios y comunes, que tienen por objeto desarrollar el marco teórico-metodológico conceptual y el otro integrado por al menos 2 seminarios optativos, que brindarán el enfoque teórico práctico de especialización disciplinar. |                                  |   |
| Cantidad de Ciclos, Tramos o Módulos: 2  | Materias comunes: 6 (420 horas). | Materias electivas: mínimo 2 (mínimo 60 horas). |
| Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución: 19  |                                  |   |

El plan de estudios cumple con los requisitos exigidos para los programas de actividades curriculares de este tipo de posgrado. La visión integradora del plan respecto de las prácticas artísticas tradicionales y las vinculadas con la tecnología en el contexto de América Latina es adecuada. El diseño del plan de estudios se considera apropiado.

La institución en su respuesta menciona que el curso "Concepto e inmaterialidad en el arte contemporáneo argentino" está previsto en la oferta de cursos optativos pero aún no ha sido dictado. El programa del curso tendrá en cuenta las sugerencias realizadas en la evaluación, de manera de garantizar que la materia ofrezca un panorama que no se circunscriba exclusivamente a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso los aspirantes deben poseer título de grado expedido por Universidad Nacional, Universidad Privada o Universidad Extranjera reconocida; excepcionalmente, los graduados con título de nivel terciario que posean antecedentes académicos, docentes y profesionales que puedan equivaler al título universitario. En estos casos, el Comité Académico de la carrera evaluará los antecedentes presentados y emitirá un dictamen recomendando o no la admisión del postulante.

Los requisitos de admisión se consideran adecuados para asegurar el perfil del egresado propuesto.

**Por lo antes expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto al plan de estudios, las actividades de formación práctica y los requisitos de admisión.

### III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 22 docentes:

| Docentes                                     | Título de Doctor | Título de Magister | Título de Especialista | Título de Grado | No informa titulación |
|--|------------------|--------------------|------------------------|-----------------|-----------------------|
| Estables: 13                                 | 4                | 3                  | 0                      | 6               | 0                     |
| Invitados: 9                                 | 4                | 2                  | 0                      | 2               | 1                     |
| Mayor dedicación en la institución:          | 13               |                    |                        |                 |                       |
| Residentes en la zona de dictado la carrera: | 16               |                    |                        |                 |                       |

De acuerdo con los antecedentes informados en las fichas docentes aportadas en la respuesta al informe de evaluación, el plantel docente presenta las siguientes características:

|  |  |
|--|--|
| Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes                       | Arquitectura, Ciencias de las artes y las letras, Historia, Sociología, Historia del Arte y Psicología |
| Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis                   | 14   |
| Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años                        | 22   |
| Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación             | 19   |
| Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica | 15   |
| Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico       | 12   |

La composición del cuerpo académico se adecua a la exigencia de la Resolución Ministerial de estándares respecto del porcentaje de docentes estables. En la respuesta al informe de evaluación, la institución aclara las funciones de cada uno de los docentes del posgrado.

Si bien 14 de los 22 docentes no poseen título igual al que expide la carrera, del análisis de sus antecedentes se desprende que han realizado estudios, actividades de docencia, producción artística y publicaciones equivalentes a los de un profesional con título de posgrado.

### **Supervisión del desempeño docente**

Los docentes son supervisados por la Dirección de la carrera y por los miembros del Comité Académico mediante reuniones periódicas, a fin de evaluar el desarrollo de sus actividades. Asimismo, los doctorandos deben completar una encuesta sobre el desempeño docente y curricular. Se considera que los mecanismos de supervisión son apropiados.

**Por lo antes expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a proporción estables/invitados; dedicación y trayectoria.

Con respecto a este núcleo de análisis, se establece el siguiente compromiso:

- Se incremente el número de docentes con título igual al que expide la carrera.

## **IV- ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

|  |    |
|--|----|
| Total de actividades de investigación informadas   | 27 |
| Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)    | 9  |
| Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera                     | 12 |
| Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación | 9  |
| Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación  | 20 |
| Cantidad de actividades que informan resultados  | 26 |
| Cantidad de actividades con evaluación externa   | 27 |

La cantidad de actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la carrera es adecuada para un Doctorado, así como también los resultados informados. Cuentan con evaluación externa. Asimismo, las temáticas de las actividades se consideran apropiadas.

De las 27 actividades de investigación presentadas, 26 informan resultados (publicaciones, libros, capítulos de libros). Las investigaciones cuentan con la participación de docentes y alumnos de la carrera.

**Por lo antes expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a radicación en el ámbito institucional, vigencia, vinculación con la temática, relevancia, resultados obtenidos, participación de docentes y alumnos.

## V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se evaluaron 6 fichas de proyectos de tesis. Las temáticas guardan correspondencia con los objetivos y los programas del plan de estudio.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los antecedentes de los directores se consideran adecuados.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por tres miembros. La mayoría de los miembros que lo integren deben ser externos al programa y al menos uno de los miembros externo a la institución. El Director y el Codirector de tesis no podrán formar parte del jurado.

La composición del jurado se adecua a la Resolución Ministerial de estándares.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2012, han sido 85. El número de alumnos becados asciende a 60 y las fuentes de financiamiento son recursos propios de la Facultad. La carrera aún no ha cumplido un ciclo completo de dictado. No se informan graduados.

Teniendo en cuenta que las actividades de los cursos se articulan de manera integral en torno al tema de tesis propuesto, los mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos son llevados a cabo por el cuerpo docente conjuntamente con el director de tesis. Respecto de la elaboración de la tesis, las estrategias de orientación y supervisión se concretan mediante la obligatoriedad de dos espacios curriculares (Metodología de la Investigación y Taller de tesis), específicamente destinados a la confección del trabajo final, y mediante la tutoría del director, encargado de asesorar al doctorando en cuestiones epistemológicas y metodológicas. Los mecanismos institucionales de seguimiento de los alumnos se consideran adecuados.

Se presenta un plan de mejoras que tiene por objetivos: mejorar las instancias de seguimiento académico y administrativo de los estudiantes de posgrado y optimizar los tiempos de entrega de tesis y graduación de doctorandos. El plan de mejoras propuesto es adecuado.

**Por lo antes expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto al tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, composición del jurado, modalidad de defensa, antecedentes de los directores y mecanismos de seguimiento de alumnos.

## VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La carrera dispone de 4 aulas, 2 gabinetes de medios, 1 laboratorio de sonido, 1 set de artes visuales, 1 set de filmación y 1 videoteca.

La infraestructura y el equipamiento se consideran adecuados para el desarrollo de las actividades curriculares.

El fondo bibliográfico consta de 500 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 4 suscripciones a revistas especializadas. La institución informa en su respuesta que la Biblioteca de la Facultad cuenta con acceso a base de datos.

El plan de mejora propuesto por la institución para incrementar el fondo bibliográfico vinculado con la temática de la carrera se considera aceptable. Además, el plan para difundir los trabajos de los doctorandos se considera adecuado.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

**Por lo antes expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y laboratorios y biblioteca.

## CONCLUSIONES

Esta carrera no fue evaluada anteriormente.

La carrera se inserta adecuadamente en la institución. Su normativa es pertinente para el funcionamiento de la carrera. La estructura de gobierno y los antecedentes de sus integrantes son adecuados.

La organización del plan de estudios es acorde a una carrera de Doctorado. Los requisitos de admisión son apropiados. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

Si bien de 22 docentes, 14 no poseen título de Doctor, éstos cuentan con antecedentes suficientes para el desarrollo de las actividades asignadas. Sin embargo, debe incrementarse el número de docentes con título de doctor. Los mecanismos de supervisión docente son adecuados.

De las 27 actividades de investigación presentadas, 9 están vigentes y 26 informan resultados. En las investigaciones participan docentes y alumnos de la carrera.

La modalidad de evaluación final es una tesis. La carrera no ha cumplido un ciclo de dictado y no presenta graduados. La conformación de los jurados se ajusta a la RM N° 160/11. El seguimiento de alumnos resulta apropiado.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados. El acervo bibliográfico resulta pertinente.